

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA EDITORIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios recibán los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la imprenta de Rafael Garzo é Hijos, Plegaria, 14, (Puesto de los Huevos) á 30 rs. el trimestre y 30 el semestre, pago anticipado.
Números sueltos un real.—Los de años anteriores á dos reales.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimana de las mismas; los de interés particular previo el pago de un real, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) S. A. R. la Seta. Sra. Princesa de Asturias y las Serenas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Continúa la relacion de los individuos nombrados para formar las Juntas municipales de Sanidad.

Acevedo.

Presidente.

El Alcalde.

Vocales.

- D. Eulogio Cañon, médico
- D. Ignacio Martinez, vecino
- D. Juan Castaño, id.
- D. Remigio Rodriguez, id.

Suplentes.

- D. Juan Andia, id.
- D. Joaquin Mediavilla, id.
- D. Baltasar Mediavilla, id.

Boca de Huérgano.

Presidente.

El Alcalde.

Vocales.

- D. Máximo Rodríguez, médico
- D. Fructuoso Perez, vecino
- D. Angel Garcia, id.
- D. Rafael Fernandez, id.

Suplentes.

- D. Francisco Dominguez, id.
- D. Bernabé Red Cuesta, id.
- D. Bernardino del Rio, id.

Buron.

Presidente.

El Alcalde.

Vocales.

- D. Mariano Martinez, vecino
- D. Agustín Peña, id.
- D. Antonio Alvarez, id.

Suplentes.

- D. Miguel de la Puente, id.
- D. Manuel Garcia, id.
- D. Santiago Rodriguez, id.

Cistierna.

Presidente.

El Alcalde.

Vocales.

- D. Casimiro Garcia, médico
- D. Fructuoso Martinez, farmacéutico
- D. Simon Colmeares, vecino
- D. José Fernandez, id.
- D. Laureano Fernandez, id.

Lillo.

Presidente.

El Alcalde.

Vocales.

- D. Antonio Martinez, facultativo
- D. Miguel Muñoz Rodriguez, vecino
- D. Francisco Gonzalez, id.
- D. Francisco Fernandez, id.

Suplentes.

- D. Antonio Suarez, id.
- D. Leandro de la Vega, vecino
- D. Manuel Gonzalez, id.

Oseja.

Presidente.

El Alcalde.

Vocales.

- D. Marcelo Castaño, médico
- D. Antonio Diaz Oseja, vecino
- D. Pedro Rivero Redondo, id.
- D. Francisco Gonzalez Diaz, id.

Suplentes.

- D. Manuel Mouff, id.
- D. Hilario de Granda, id.
- D. Ceollio Puente, id.

Posada de Valdeon.

Presidente.

El Alcalde.

Vocales.

- D. Marcelo Castaño, médico
- D. José Ordás Fernandez, vecino
- D. Gerónimo Guerra, id.
- D. Manuel Noriega, id.

Suplentes.

- D. Frutos Fernandez, id.
- D. Gabriel Riego, id.
- D. Pedro Gonzalez, id.

Renedo.

Presidente.

El Alcalde.

Vocales.

- D. Joaquin Iglesias, vecino
- D. Alejandro Alvarez, id.
- D. Lázaro Alvarez, id.

Suplentes.

- D. Celestino de Blanco, id.
- D. Nicolás Rodriguez, id.
- D. Ambrosio Alvarez, id.

Reyero.

Presidente.

El Alcalde.

Vocales.

- D. Santiago Fernandez, párroco
- D. Manuel Alonso, vecino
- D. Isidora de Caso, id.
- D. Julian Hurtado, id.

Suplentes.

- D. Eugenio, Reguera, id.
- D. Baltasar Gonzalez, id.
- D. Mateo Gonzalez, id.

Riaño.

Presidente.

El Alcalde.

Vocales.

- D. Segundo Reyero, médico
- D. Maximino de la Calle, farmacéutico
- D. Estebán Perez Martinez, párroco
- D. Antonio Alonso Buron, propietario
- D. Manuel Aramburu, id.
- D. Juan Francisco Perez, id.

Suplentes.

- D. Vicente de Caso, párroco
- D. Tomás Calle, propietario
- D. Pedro Alonso, id.
- D. Juan Balbuena, id.

Valderrueda.

Presidente.

El Alcalde.

Vocales.

- D. Domingo Garcia, concejal
- D. Benito Garcia, vecino
- D. Salvador Gomez, id.
- D. Miguel Prieto, id.

Suplentes.

- D. Manuel Riaño, id.
- D. José Diaz Marcos, id.
- D. Francisco Fernandez, id.

Villayandre.

Presidente.

El Alcalde.

Vocales.

- D. Pedro Martin, practicante
- D. Angel Balbuena, propietario
- D. Julian Reino, id.
- D. Eugenio Fernandez, id.

Suplentes.

- D. Vicente Garcia, id.
- D. Agustín Fernandez, id.
- D. Faustino Fernandez, id.

Se continuará.

Estadística Sanitaria.

De conformidad á lo prevenido en la disposicion 5.ª de la orden circular de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad de 28 de Junio último, á continuacion se inserta el estado demostrativo de las defunciones y nacimientos ocurridos en esta provincia durante el mes de Setiembre último. León 31 de Octubre de 1879.

El Gobernador,
Antonio de Medina.

Número de habitantes 323.701.

RESUMEN MENSUAL

Número de hectáreas 1.597.120.

NÚMERO de semanas, días y días de las mismas.	NÚMERO DAL.	M.E.S. DE	TOTAL general de divisiones.	EDAD DE LOS FALLECIDOS.											TOTAL general de divisiones.	ENFERMEDADES INTERECIOSAS.					OTRAS ENFERMEDADES FRECUENTES.					Legítimos.		Naturales.		Muerte violenta.			COMPARACION entre nacimientos y defunciones.				
				De más de 4 años.	De más de 3 años.	De más de 2 años.	De más de 1 año.	De más de 6 meses.	De más de 3 meses.	De más de 1 mes.	De más de 15 días.	De más de 1 semana.	De más de 4 días.	De más de 2 días.		De más de 1 día.	De más de 6 meses.	De más de 3 meses.	De más de 1 mes.	De más de 15 días.	De más de 1 semana.	De más de 4 días.	De más de 2 días.	De más de 1 día.	De más de 6 meses.	De más de 3 meses.	De más de 1 mes.	De más de 15 días.	De más de 1 semana.	De más de 4 días.	De más de 2 días.	De más de 1 día.		De más de 6 meses.	De más de 3 meses.	De más de 1 mes.	
				De más de 4 años.	De más de 3 años.	De más de 2 años.	De más de 1 año.	De más de 6 meses.	De más de 3 meses.	De más de 1 mes.	De más de 15 días.	De más de 1 semana.	De más de 4 días.	De más de 2 días.		De más de 1 día.	De más de 6 meses.	De más de 3 meses.	De más de 1 mes.	De más de 15 días.	De más de 1 semana.	De más de 4 días.	De más de 2 días.	De más de 1 día.	De más de 6 meses.	De más de 3 meses.	De más de 1 mes.	De más de 15 días.	De más de 1 semana.	De más de 4 días.	De más de 2 días.	De más de 1 día.		De más de 6 meses.	De más de 3 meses.	De más de 1 mes.	
1.º	1 al 8	Setiembre.	263	80	69	71	9	22	30	36	11	7	2	10	2	2	2	3	31	0	4	14	9	18	10	8	15	6	91	7	5	12	284	31	-	-	
2.º	15	»	256	84	83	10	6	18	33	22	1	31	12	2	17	9	22	7	11	89	1	16	1	16	1	16	1	16	1	89	3	3	6	262	6	-	-
3.º	22	»	204	78	40	12	8	14	22	24	1	20	8	1	10	8	12	9	7	72	1	15	8	72	1	15	8	72	1	8	19	324	120	-	-		
4.º	30	»	212	70	57	9	6	20	24	20	1	13	3	12	10	20	6	6	10	332	2	13	2	80	2	13	2	80	2	7	11	264	62	-	-		
TOTAL GENERAL.			925	312	335	38	29	74	109	108	44	24	5	37	3	71	0	11	101	30	10	63	36	72	32	32	50	17	332	21	1079	26	65	1.194	209	-	-

CONTADURIA PROVINCIAL.
PRESUPUESTO DE AMPLIACION DE 1878 A 79. MES DE SEPTIEMBRE DE 1879.

EXTRACTO de la cuenta del mes de Setiembre correspondiente al año económico de 1878 a 1879, tal como aparece en la formada por el Depositario de fondos provinciales con fecha de 23 del actual y que se inserta en el Boletín oficial al tenor de lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento de Contabilidad provincial.

CARGO.	Pesetas.
Primera y única son cargo las existencias que resultaron en la Depositaria y Establecimientos de Instrucción pública y Beneficencia al fin del mes anterior.	208.205 68
Por producto del Hospicio de León.	21 »
Idem de la Cuna de Ponferrada.	4 »
Idem del contingente provincial de 1878 a 79.	48.611 93
Idem de resultados de presupuestos anteriores.	497 50
Idem de reintegros.	73 »
TOTAL CARGO.	257.413 11

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por lo suplido en el mes de Setiembre.	21.980 76
TOTAL DATA.	21.980 76

RESUMEN.

Importa el cargo.	257.413 11
Idem la data.	21.980 76
EXISTENCIA.	235.432 35

CLASIFICACION.

En la Depositaria (En metálico. 170.854,43)	229.621 04
provincial. (En papel. 58.766,61)	
En la del Instituto	253 78
En la de la Escuela Normal	544 69
En la del Hospicio de León	1.052 17
En la del de Astorga.	2.292 14
En la de la Casa-Cuna de Ponferrada.	1.227 65
En la de la Casa-Maternidad de León	440 88
TOTAL IGUAL..	235.432 35

Leon 23 de Octubre de 1879.—El Contador de los fondos provinciales, Salustiano Posadilla.—V.º B.º.—El Vice-presidente, Gumersindo Perez Fernandez.

AYUNTAMIENTOS.
Alcaldía constitucional de Soto de la Vega.
 Terminados por la Junta respectiva los repartimientos por consumos, cereales y col, se anuncia en el Boletín oficial de la provincia que se hallan expuestos al público por el término legal en la Secretaría de este municipio.

Soto de la Vega 30 de Octubre de 1879.—Gregorio Santos.

ANUNCIOS OFICIALES.
BATALLON DE RESERVA DE PALENCIA, NÚMERO 36.

Aviso oficial para la tropa en Reserva del partido judicial de Rianjo.
 Los individuos que como quintos de los reclutados de 1874 y 1.º de 1876 cubrieran cupo por Ayuntamientos del partido judicial de Rianjo de la provincia de León, que ingresaron en la Caja de quintos de la misma antes del 19 de Marzo de 1876 en que se dió por terminada la guerra civil, y no han desertado despues, tienen año y medio de rebaja. En su consecuencia los que entre este abono de tiempo y lo servido entra activo y reserva, cuenten los seis años de su compromiso en el Ejército (excepto los del Arma de Caballería) y no hubiesen recibido su licencia absoluta, se presentarán con la ilimitada en las oficinas del Batallón Reserva de Palencia, situadas en el cuartel del Mercado de su capital, donde recibirán la referida licencia absoluta, á tenor de lo prevenido en el Real orden de 23 de Setiembre próximo pasado.

Palencia 30 de Octubre de 1879.—El Coronel T. C., primer Jefe, Francisco Salinero Belver.

Imprenta de Garzo é hijos.

Ayuntamientos.	Pueblos.	Nombres de los montes.	Metros cúbicos.
	Rodríguez.	Los Abesedos y Valdelera.	7
	Quitana de Fueros.	Los Caudales y el Palomar.	8
	Igüeña.	Dobin y sus agregados.	43
	Tremur de Arriba.	Hollinas del Fontanar y Valles segregados.	7
Igüeña.	Almugariuos.	La Macencica.	2
	Colinas y sus barrios.	El Palero y sus agregados.	32
	Pobladura de las Regueras.	Peñoso.	2
	Espina de Tremur.	San Pedro Valgran y Valdeoya.	3
	El Acebo.	Calle de las Tejedas, Penasosada y sus agregados.	2
	Las Tejedas y Folgoso.	Colladín y Carballón.	2
	Castrille del Monto.	Chano de las Lieras.	2
Molinaseca.	Riego de Ambros y Parada.	Chano y sus agregados.	2
	Onamio.	La Dehesa y sus agregados.	2
	Paradasolana.	La Matona y sus agregados.	2
	Robledo de las Travesas.	Gendaras.	2
	Cabanillas.	Monte de Abajo, Sierra de Arriba y sus agregados.	2
Noceda.	Noceda y sus barrios.	Monte Abajo, Valmayor, Sierra Fornia y agregados.	2
	San Justo de Cabanillas.	Monte Abajo Formiguera Pigneras Villaceto Pign.	2
	Páramo del Sil.	Mondobedo y la Caba.	2
	Anllares.	Monte redondo, los Valles y sus agregados.	46
Páramo del Sil.	Argayo.	Travesas y sus agregados.	12
	Sorbeda.	Valderio y Valdeferrera.	10
	Otero.	Pallarcer y sus tres barrios.	2
Ponferrada.	San Lorenzo.	Valle, Capón y sus agregados.	2
	Paradela de Mucos.	Ferrade y Carroicobos.	3
Priaranza del Bierzo.	Priaranza.	Rapunco.	10
	San Pedro de Trones.	El Coto.	1
Puente Domingo Flores	Robledo de Sobrecastro.	Chao de Rubio y sus agregados.	1
	Bouzas y Peñalva.	San Mateo y Valle de Rabañedo.	12
	Los Montes.	Valle de Fiermas.	1
S. Esteban de Valdusea	Valdefrancos.	Valle de Forgas.	3
	San Clemente.	Valle de Fornas.	2
	Yebra.	Abedul y Chano Morgate.	2
	Sotillo.	Encumbra y Valles.	5
	Silvan.	Fresnedo, La Peña Arnado y sus agregados.	5
	Sigüeya.	Palomas y sus agregados, el Feco y el otro lado.	2
Sigüeya.	Benusa.	Rebodal y sus valles.	2
	Lamba.	Sta. Elena, (el otro lado de), Bueillos y agregados.	2
	Pombriego.	Sierro y Mata de Alejo.	1
	Llanas.	Usafraz, Valdemeica, Alastieras de Valdeparadiella.	10
	Santa la Villa.	Berdenio y sus agregados.	43
	Toral de Merayo.	Las Infantas y Pajaruel.	2
Ponferrada.	Casuela y Orbanojo.	Ocedou y Matanueva.	4
	Toreno.	Chana, Pastrin Vagneo y sus agregados.	6
	Libran.	Mallo y sus agregados.	4
Toreno.	Valdelaloba.	Montin.	16
	Tombrio de Abajo.	Santo Domingo y Monte Agudo.	2
	La Uña.	Bueryera, Hayedo y la Cuesta.	23
Acevedo.	Acevedo.	Bustande y el Cotado.	66
	Liegos.	Pedroya, San Pelayo y la Hoz.	81
	Valverde.	Abesedo de Valdeguiso y Basqueros.	18
	Besande.	Arbillos y Valdevejero, la Mata y Aazar.	54
Boca de Huérgano.	Boca de Huérgano.	La Boria, el Mejal y sus agregados.	100
	Villafra.	Cueto, Villavaldueza y sus agregados.	103
	Los Espejos.	El Cueto y Guañeñas.	80

Ano.	Leñas.	PASTOS.							RAMON.			BROZAS.			
		Especie de ganado y número de cabezas.							Tasacion de los pastos. Pesetas.	Especie.	Cantidad	Tasacion	Especie.	Cantidad	Tasacion
		Tasacion de las leñas.		Caballos,		Yacua.	Cerdos.	Tiempo que ha de durar el apro- vechamiento.							
		Ramero.	Pesetas.	Leonar.	Cabrie.				mular ó seml.	de los pastos.	Pesetas.	Esteros	Pesetas.	Esteros	Pesetas.
50	80	45	80	150	18			Todo año.	432	Roble.	28	21	Brozo	100	50
315	80	60	200	350	35	5		idem	687	R.	80	60	B.	100	50
33	80	60	180	200	35			idem	990	R.	60	45	B.	200	100
13	60	45	200	220	30			idem	675	R.	80	60	B.	200	100
56	140	105	300	500	100			idem	710	R.	60	45	B.	200	100
10	160	75	150	180	15			idem	1625	R.	100	75	B.	200	100
18	100	75	180	300	35			idem	533	R.	60	45	B.	160	80
	140	105	120	100	40			idem	875	R.	100	75	B.	80	40
	140	105	140	160	40			idem	450	R.	80	60	B.	260	100
	100	75	100	140	40			idem	585	R.	100	75	B.	100	50
	100	75	50	50	10			idem	515	R.	60	45	B.	100	50
	120	90	150	60	50			idem	178	R.	40	30	B.	100	50
	200	150	160	80	50			idem	432				B.	200	100
	120	90	100	100	40			idem	480				B.	160	80
	100	75	300	100	50			idem	435	R.	160	120	B.	320	160
	180	135	400	150	100	5		idem	640	R.	100	75	B.	180	90
	80	69	300	200	100	38		idem	1108	R.	320	240	B.	600	300
	520	390	208	110	287	8		idem	1049	R.	200	150	B.	400	200
200	100	79	300	280	100	6	100	idem	1592	R.	200	150	B.	300	150
48	60	43	100	140	15			idem	1185	R.	140	105	B.	200	100
50	100	75	160	200	30	6		idem	415	R.	60	45	B.	200	100
			100	200	30	1	4	idem	658	R.	80	60	B.	200	100
			200		50	8	30	idem	167				B.	400	200
12	70	53	80		10			idem	389				B.	800	400
50	200	150	80	25	20			idem	100	R.	80	60			
15	200	150	100	80	15	6		idem	190						
12	200	150	100	50	15			idem	313	R.	60	45	B.	20	10
48	200	150	400	500	100			idem	235	R.	40	30			
4	80	60	100	100	8			idem	1700	R.	120	90	B.	200	100
12	40	30	60	60	12			idem	307	R.	60	45	B.	200	100
	24	18	100	50	50			idem	213						
10	400	300	80	60	28			idem	255				B.	200	100
25	120	90	100	200	50			idem	284	R.	40	30	B.	100	50
25	100	75	100	180	30			idem	555	R.	80	60	B.	1000	500
			100	170	50			idem	795	R.	200	150	B.	800	400
	200	150	180	200	90			idem	615	R.	60	45	B.	800	400
	80	60	200	200	100			idem	895	R.	200	150	B.	800	400
6			100	180	30			idem	790	R.	200	150	B.	800	400
50	140	100	100	150	50	8		idem	555				B.	300	150
215	300	225	100	300	50			idem	599	R.	20	15	B.	600	300
			300	100	100	38	70	idem	875	R.	30	45	B.	400	200
15	100	75	140	48	34	1	40	idem	874	R.	100	75	B.	800	400
30	120	90	300	150	100	8		idem	360				B.	100	50
16			52	61	50			idem	949	R.	260	195	B.	400	200
56			64		40			idem	361	R.	100	75	B.	200	100
8	100	75	90	50	70			idem	208	R.	80	45	B.	120	60
89	200	150	200	10	150			idem	448	R.	100	75	B.	200	100
390	400	300	200	20	280	20		idem	720	R.	140	105			
445	200	150	180		140	10		idem	1320	R.	60	45			
140	200	150			100			idem	680	R.	60	45			
120	400	300	400	40	164			idem	400	R.	100	75			
300	400	300	350	60	160	8		idem	936	R.	100	75			
344	406	304	350	63	140	8		idem	959	R.	100	75			
120	280	210	200	30	85	4		1.º Macón Nv. Todo año.	745	R.	100	75			
									512	R.	60	45			

Ayuntamientos.	Pueblos.	Nombres de los nobles.	Medidas.		Loías.	
			Metros cúbicos.	Taalos Pesetas.	Fanegas Estarecos.	
Daca de Huérgano.	Barniedo.	Guiprada, Valcaranda, Valporquero y Solo.	160	180	300	
	Siero.	El Rollo, Valdemolino y Valdeguita.	110	300	400	
	Pertilla.	Salcedilla, Pades, Valle, Lachada y Bedunde.	115	275	300	
	Buron.	Castillejo, Boría, Mirva, Ponton y sus agregados.	307	1220	1000	
	Vegacernaja.	Collia y Edo de los Ocentes.	123	400	260	
	Casasuerres.	La Estrada y Cosañiron.	118	360	200	
	Buron	Polvoredo.	Naredo y las Justias.	263	775	500
	Lario.	Pedroya y sus agregados y Villañan.	166	460	700	
	Retuerto, Buron y Vegacernaja.	Rabanal y sus agregados.	147	450	200	
	Cuénabres.	Recillon, Pena, Pequeñina y Villañan.	160	238	150	
Cistierna.	Sabero.	Busants.	12	60	100	
	Santa Olaja.	Carrascal, los Riveros y sus agregados.	11	58	100	
	Sabalicos.	Los Cotas, Bacedo y Granda.	"	"	100	
	Olleros.	Cuesta de Royo.	"	"	100	
	Fientes.	Derrimela y sus agregados.	20	80	200	
	Sorriba.	Huertos y sus agregados y Mercadillo.	4	40	300	
	Alejico.	Mentacallende y Valdatorno.	"	"	100	
	Modizo.	El Obispo y la Pedrosa.	4	40	100	
	Valmartino.	La Peña y Valledien.	1	2	100	
	Cistierna.	La Peralina, Radimora y las Peñas.	20	80	300	
Lillo.	Ocejo.	Pezgar.	"	"	100	
	Sotillos.	Bacedo y Valdecabañas.	"	"	100	
	Vidanes.	Valdecarreros y sus agregados.	4	20	100	
	Pesquera.	Valdeviñas.	4	20	100	
	Cofinal.	La Bueyeria, Tronico y Valle Pizon.	72	220	400	
	San Cibrían.	El Doñin.	"	"	20	
	Camposcillo.	Pendote y Barbadillo.	"	"	100	
	Redipollos.	Los Torcidos y sus agregados.	20	100	300	
	Lillo.	Valle de Ntra. Señora, Vallaritanes y Villacicura.	90	200	800	
	Sotils.	El Valle y La Rana.	30	90	400	
Maraña.	Bueyeria, Marañello y la Serriella.	83	415	400		
Oseja de Sajambra.	Bierdes y Pio.	Carombo.	12	200	300	
	Oseja Ribota y Soto.	Gichiella.	48	400	1200	
Posada de Valdeon.	Caldevilla, Cordinanes, Los Llanos, Posada y Prada.	Corona, Raviedo, las Mutas y Valdieatres.	94	480	1200	
	Cain.	Yacado y el Castro.	7	40	200	
	Santa Marina.	Valdelaya y Comalera.	37	100	200	
Prado.	Robledo.	Montesejo, Penillas y sus agregados.	2	30	100	
	Prado.	Ojedo y la Peña.	2	30	200	
	Cerezal.	La Peña, Valdeciñas y sus agregados.	"	"	200	
	La Llana.	Tozal y sus agregados.	2	30	200	
Prioro.	Prioro.	Buaca y sus agregados.	112	448	1200	
	Tegerina.	Valdeascortas y sus agregados.	45	180	200	
	La Red.	Avicado y sus agregados.	1	20	200	
Benado de Valdetuejar.	El Otaro.	Ardoain y sus agregados.	"	"	300	
	San Martin.	Canto agregados, Redimuela y Matilla.	1	22	200	
	Renado.	Los Cientos, Peñamejor y sus agregados.	"	"	200	
	Las Muñecas.	Llampazas y sus agregados.	1	22	200	
	Ferreras.	Omeado y sus agregados.	2	28	200	
	La Mata.	Palacio y sus agregados.	2	40	300	
Reyere.	Taranilla.	Valdeavalo y sus agregados.	"	"	400	
	La Villa del Monte.	Las Vallejas y sus agregados.	2	40	300	
	Reyero.	La Cuesta agregados, La Dehesa y Rubledo.	"	"	400	
	Palido.	Las Llampas, agregados, Remolina y Mata Espino.	"	"	400	
	Viago.	Pozos y Riveron.	"	"	200	

Tasacion de las tierras. Pesetas	PASTOS.						Tasacion de los pastos. Pesetas.	RAMON.			BROZAS.		
	Especie de ganado y número de cabezas.							Especie.	Cantidad. Especies.	Tasacion. Pesetas.	Especie.	Cantidad. Especies.	Tasacion. Pesetas.
	Lanar.	Caballo.	Vacuno.	Caballar, mular ó asnal.	Cerda.	Tiempo que ha de durar el aprovechamiento.							
235	400	70	198	10	*	Todo año.	1154	Roble.	120	90	Brozo.	64	32
300	500	70	180	8	*	1.º Año en Nv.	923	R.	100	75	"	"	"
225	400	60	162	6	*	Todo año.	986	R.	68	51	"	"	"
750	500	50	280	10	*	1.º Año en Nv.	1195	R.	40	30	B.	80	40
195	200	30	80	3	*	idem	409	R.	40	30	B.	00	30
150	140	10	50	*	*	idem	240	R.	40	30	B.	40	20
375	200	12	100	3	*	idem	433	R.	88	60	B.	80	40
525	812	20	180	*	*	idem	798	R.	86	60	B.	100	50
150	180	12	100	3	*	idem	423	R.	40	30	"	"	"
113	100	20	40	*	*	idem	210	R.	12	9	B.	36	18
75	300	40	130	12	*	Todo año	786	R.	60	45	B.	100	50
75	358	48	104	9	*	idem	714	E.	80	45	B.	82	41
75	276	20	45	4	*	idem	370	R.	30	22	B.	30	15
75	140	35	43	*	*	idem	312	E.	60	45	B.	82	41
150	400	30	70	6	20	1.º Ah. en Nv.	488	R.	80	60	B.	80	40
225	400	30	68	4	*	idem	470	B.	40	30	B.	50	25
75	100	*	18	1	*	idem	107	R.	40	30	B.	100	50
120	300	20	38	6	*	idem	312	R.	40	30	B.	40	20
75	300	30	30	6	*	Todo año	348	R.	40	30	B.	120	60
225	400	30	70	16	20	1.º Ah. en Nv.	528	R.	80	60	B.	80	40
75	400	34	87	6	*	idem	547	R.	40	30	B.	10	5
75	200	36	28	*	*	idem	256	R.	20	15	"	"	"
75	200	8	34	2	*	idem	224	"	"	"	"	"	"
75	200	33	14	*	*	idem	208	R.	24	18	B.	30	15
300	200	104	318	8	*	Todo año.	1604	R.	100	75	B.	190	95
15	54	21	42	5	*	idem	252	R.	20	15	"	"	"
75	22	102	7	*	*	idem	243	R.	44	33	B.	44	22
225	200	37	158	*	*	idem	806	R.	120	90	B.	120	60
450	300	37	410	12	*	idem	1900	R.	100	75	"	"	"
300	200	78	200	7	*	idem	1077	R.	104	78	B.	236	118
300	400	50	350	20	*	idem	1760	R.	60	45	"	"	"
225	100	50	140	3	*	1.º Año en Ot.	579	R.	60	45	"	"	"
900	500	180	397	28	20	idem	1915	R.	200	150	B.	"	"
900	888	686	866	48	80	Todo año.	5457	R.	400	300	B.	40	20
150	200	500	66	4	6	idem	1379	R.	100	75	"	"	"
150	150	30	180	10	20	idem	895	R.	80	60	B.	100	50
75	300	20	26	5	*	idem	309	R.	60	45	B.	60	30
150	200	60	70	4	*	idem	512	R.	48	36	B.	48	24
150	200	*	50	12	*	idem	336	R.	100	75	B.	80	40
150	300	40	62	*	*	idem	478	R.	100	75	B.	60	30
900	860	150	370	30	*	idem	2800	R.	500	375	B.	160	80
150	300	50	120	2	*	idem	736	R.	200	150	B.	40	20
150	160	23	75	2	4	idem	432	R.	60	45	"	"	"
225	136	30	100	4	8	idem	544	R.	76	57	"	"	"
150	100	26	74	4	8	idem	414	R.	60	45	"	"	"
150	200	38	81	4	8	idem	516	R.	80	60	"	"	"
150	100	23	56	3	2	idem	330	R.	80	60	"	"	"
150	200	45	90	3	4	idem	587	R.	120	90	"	"	"
2.5	228	50	129	3	6	idem	742	R.	120	90	"	"	"
300	200	30	170	5	10	idem	880	R.	100	75	"	"	"
2.25	300	40	94	3	6	idem	618	R.	140	105	"	"	"
300	310	18	90	7	*	idem	572	R.	100	75	"	84	42
300	300	18	100	6	*	idem	604	R.	120	90	"	80	40
150	120	8	50	4	*	idem	288	R.	100	75	"	24	12